



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0026/2017

**TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS**

**RESOLUCIÓN No. 0026/2017**

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2017

***"Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Chocó"***

**CONSIDERACIONES**

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de Chocó y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de Chocó y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutoria de la presente Resolución.





En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR** las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Chocó y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

DEPARTAMENTO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
CHOCO	4863967	OMAR	MENDOZA	SOCIAL	3
CHOCO	35785488	MALLE	PACHECO	SOCIAL	5
CHOCO	11807277	MILTON	MORENO	SOCIAL	6
CHOCO	54251154	MARIA	LARGACHA	SOCIAL	7
CHOCO	11810943	CARLOS	QUINTO	ABIERTO	2
CHOCO	1019091766	DIANA	CORDOBA	ABIERTO	4

**ASAMBLEAS MUNICIPALES**

MUNICIPIO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
CERTEGUI CHOCO	4862877	OSCAR	MORENO	ABIERTO	1
CERTEGUI CHOCO	12020910	WILLIAN	PALACIOS	SOCIAL	2
CONDOTO CHOCO	4832500	JESUS	MOSQUERA	SOCIAL	1
CONDOTO CHOCO	11936405	ERVIN	RENERIA	ABIERTO	2
NOVITA CHOCO	26329111	IRIS	ASPRILLA	ABIERTO	1
NOVITA CHOCO	6549477	YULIER	JORDAN	SOCIAL	2
QUIBDO CHOCO	11791100	GIOMAR	MENA	ABIERTO	1
QUIBDO CHOCO	1077421107	LUIS	CORDOBA	ABIERTO	2
TADO CHOCO	82360360	JAVIER	COPETE	SOCIAL	1
TADO CHOCO	35820543	ZULIA	DELGADO	ABIERTO	2





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0026/2017

UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS CHOCO	4863967	OMAR	MENDOZA	SOCIAL	2
---	---------	------	---------	--------	---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

**AMELIA MANTILLA VILLEGAS**  
Presidenta

**LINA MARIA OLARTE LAMPREA**  
Secretaría

